

EL SONORENSE.

{ NUM. 3. }

Miércoles 4 de Febrero de 1846.

{ TOM. 1. }

OAJACA, Diciembre 4 de 1845.

[Concluye.]

De esta comparacion resulta, que los gobiernos precedentes tenian que combatir constantemente con los vencidos; que siempre eran numerosos, y en cuyas filas figuraban departamentos enteros. Así es que, en cuanto podian aprovecharse de una circunstancia favorable para suplantar á sus contrarios, redoblaban sus esfuerzos, proclamaban con descaro la revolucion, y entonces, como hemos dicho al principio, la caída de la administracion era indefectible. Mas ahora por el contrario, el gobierno cuenta con la opinion y el apoyo de los departamentos, y de todos los hombres que de buena fé desean el bien de la república. Aquellos han llegado á persuadirse, que temiendo rentas para subvenir á sus mas urgentes necesidades, estando separados los mandos militar y político; disfrutando, como disfrutaban, de la libertad de imprenta, y teniendo facultades suficientes para el arreglo de su interior administracion, no les interesa otra cosa que la paz y el orden, porque solo de este modo pueden lograr, que reformado el pacto fundamental adquieran la libertad á que siempre han aspirado. Los segundos, que son los verdaderos amigos de la república y de la actual administracion, poderosos é influentes en los departamentos, desearán un trastorno para conseguir sus benéficas miras! De ninguna manera. ¿Pues quiénes son los revolucionarios, quiénes son los que quieren la caída del gobierno....? Una docena de ambiciosos, conocidos de toda la república, enemigos de todo gobierno que no les proporciona ventajas personales.

Si estas reflexiones hubieran hecho nuestros apreciables compañeros los editores del Locomotor no se hubieran aventurado á asegurar, en el artículo que inser-

tamos hoy, que la caída del gobierno era indudable: Ellos pintan con maestría el estado de los partidos, los intereses opuestos de los corifeos, las dificultades de combinar un plan que halague todas las creencias; pero creen que al fin, la revolucion estallará arrollando á la administracion actual. Este vaticinio tendria seguramente su verificativo, si no estuviera en el interes de los departamentos sostener al gobierno; pero ¿qué sucederá si estos, como deben, miran con desden á los revoltosos de México? Lo que está en el orden de la naturaleza: que los autores de la revolucion se desgañiten en balde para propagarla; que el número de adictos se reduzca al pequeño círculo de los intrigantes, que desde México quieren disponer de la suerte y del porvenir de las localidades: y que la república, por medio de la paz, llegue á hacerse fuerte y feliz.

Para lograr ese fin, es del deber de los departamentos conservar la paz de que disfrutaban, despreciar á los revolucionarios de México, (decimos de México, porque allí está el foco de la revolucion), trabajar en desenvolver sus elementos de prosperidad, establecer y fomentar casas de instruccion primaria y secundaria, y esperar que por el orden legal se haga la reforma de las bases orgánicas, de la que se esperan grandes bienes á toda la nacion.

Mas para concluir, insertamos los siguientes párrafos con que concluye un hermoso artículo de la Prudencia de Guajuato; dice así.

„Departamentos de la república, jamas nos causaremos de advertiros, que por una serie de vicisitudes bastante sensibles, pero que nos deben haber hecho cautos; nos ha conducido la Providencia á un punto de donde podemos partir hasta lograr la felicidad que deseamos. Divididas las rentas: divididas las autoridades política y militar, y causados los pueblos de revol-

2.
ciones, nos hallamos en la mejor posición para conservar la paz y disfrutar de sus benéficos resultados.

„Bastantes sacrificios habeis hecho en obsequio de los aspirantes de México, en el discurso de veinticuatro años; haced algunos en obsequio de vosotros mismos. Quitad la vista de México, y concentradla dentro de vuestro recinto. Cada uno de vosotros esfuérzese á progresar lo que pueda, y será inflectible el progreso general. No seais ya, como hasta qui lo habeis sido, el juguete de los revoltosos de México. ¿Quién nos mortifica ahora? ¿Quién nos ata las manos para hacer el bien? ¿Y os quereis esponer á ser victimas de los agentes de una nueva facción?

„Tened cuenta con vuestros propios intereses. Meditad de continuo en vuestra posición presente, de que si no os aprovechais, vuestra será la culpa.

„No os alucineis con el aparato seductor de un pronunciamiento; convenceos de que estos, aun cuando tengau el objeto mas alagüeño para vosotros, no son el remedio de los males de la república; y antes pueden aumentarlos en gran manera y en perjuicio vuestro. No temais á México. El es impotente sin vuestra ayuda. Si hasta ahora sus partidos os han tenido en una vergonzosa dependencia de sus caprichos, ya es tiempo de que los hagais depender de vosotros, sin otro trabajo que conservar vuestra paz interior y desentenderos de los intereses particulares de aquellos.”—RR

(*La Aurora de la libertad.*)

DEPARTAMENTO DE GUANAJUATO
Noviembre 23 de 1845.
MEXICO Y LOS DEPARTAMENTOS.

No cesan de repetirse las noticias y alarmas de pronunciamientos en la capital, y aunque las tenemos por falsas, tanto pueden repetirse y variarse bajo de diversos aspectos, que no es difícil que alguna de ellas llegue á hacer impresion en los pueblos de que resulte una revolucion, la que cualquiera que sea, consideramos como el mayor de los males que pueden oprimir á nuestra república. Con el fin, pues, de evitar todo pronunciamiento, escribimos el presente artículo, en el que consignamos algunos principios, en nuestro concepto,

de eterna verdad, y los que bien meditados pueden servir de un preservativo á los trastornos políticos, que por lo regular tienen su origen en la inesactitud de las ideas, y en el conocimiento equivocado de nuestros intereses.

Para hablar con acierto de México es necesario verlo como á las pinturas, á cierta distancia y en su verdadero punto de vista. No menos es indispensable considerar atentamente á las demas partes integrantes de la república que por necesidad tienen una conexión directa con la capital.

(Continuara.)

VARIEDADES.

CUENTO MITOLÓGICO.

El mensajero de los dioses fue llamado por Pluton para desempeñar el encargo de buscar en el mundo tres mugeres que le sirviesen al intento de renovar las furias: éstas les dijo, envejecen, el trabajo las ha gastado, tu podras proporcionarme otras y haras un importante servicio al infierno.

Mercurio partió en diligencia á cumplir lo mandado. Pocos dias despues Juno llamo á su mensajera Iris y le dijo: necesito tres jóvenes virtuosas y castas ¿eres tu pueden hallarse entre los mortales? Pero ten bien presente que han de ser castas en toda estencion de la palabra. Venus se jacta de tener bajo su dominio á todo el bello sexo y quiero humillarla. Anda, hija mia, y procura encontrarlas.

Iris fue como Mercurio á desempeñar su comision. Recorrió todos los rincones del globo sin encontrar lo que deseaba. Volviose desconsolada al olimpo.

—¡Sola! exclamó Juno: ¿Es posible! ó castidad ó Virtud!.

—Diosa, dijo Iris, hubiera podido traer conmigo tres jóvenes puras como la asusena, que jamas han conocido á un hombre, y cuyo corazon no ha dado cabida á las mas ligeras chispas del amor; pero he llegado demaciado tarde.

—¡Demaciado tarde! ¿Y por qué?

—Por que Mercurio de orden de Pluton, se ha llebado las tres jóvenes.

—¿Y que pretende hacer con ellas el dios del infierno?.

—Tres furias señora.

EL SONORENSE.

Hermosillo, 4 de Febrero de 1846.

Segun el diario del gobierno y otros papeles que tenemos á la vista, cuyas fechas alcanzan hasta 3 del último Enero, el dia 2 del mismo mes hizo su entrada á México la parte del ejército que se pronunció en San Luis Potosí por un nuevo orden de cosas.

Los señores editores de aquel periódico despues de hacer algunos encomios sobre el buen comportamiento y moderada conducta de las tropas que ocuparon la capital insertan por conclusion de un editorial de la última fecha el plan de San Luis, reformado por una junta militar que se celebró en el palacio de gobierno la noche del citado dia 2, y cuyo plan, trascribimos á continuacion, contentandonos á nuestra vez con preguntarnos á nosotros mismos ¿será esta la última de nuestras revelaciones.....? Se abrirá efectivamente una era de paz y de verdadera ventura para la nacion.....!

Adiciones y coplicaciones al plan de San Luis Potosí.

1.º Los ciudadanos que ejercian los poderes legislativo y ejecutivo, han cesado en el ejercicio de sus funciones, por no haber correspondido á los deseos y exigencias de la nacion, por no haber sostenido la dignidad de su nombre ni procurado la integridad de su territorio, con arreglo á los artículos 1.º y 2.º del plan de San Luis Potosí, del 14 de Diciembre de 1845.

2.º Una junta de representantes de los Departamentos, compuesta de dos naturales ó vecinos de cada uno de ellos, y nombrados por el general en jefe del ejército, elegirán inmediatamente la persona que haya de desempeñar el supremo poder ejecutivo, mientras se reúne el congreso extraordinario que hade constituir á la nacion, con arreglo al art. 3.º del plan publicado en San Luis Potosí, el 14 de Diciembre de 1845.

3.º La junta de representantes se disolverá luego pue haya electo al presidente, y recividole el juramento de sostener la independencia de la nacion, el sistema republicano popular representativo, y este plan

administrativo de la República.

4.º Las facultades del presidente interino son las de las leyes vigentes, y solamente podrá obrar fuera de ellas con el fin de preparar la defensa del territorio nacional, salvando siempre las garantías establecidas por las leyes vigentes.

5.º Los ministros del presidente interino son responsables de sus actos al primer congreso constitucional; mas estos actos no son revisables en ungun tiempo.

6.º El presidente interino expedirá á los ocho dias despues de que haya tomado posesion de su destino, la convocatoria para el congreso extraordinario que se reunirá á los cuatro meses en la capital de la República, y al expedir su constitucion, no tocará ni alterará los principios y garantías que ella tiene adoptadas para su regimen interior.

7.º Se mantendrá el actual consejo para que el presidente interino consulte con él en todos los negocios graves de estado.

8.º Solamente cesarán en sus funciones, las autoridades de los departamentos que se opongan á este plan de regeneracion de la República, y serán reemplazadas conforme á las leyes de su origen.

9.º El poder judicial desempeñará sus importantes atribuciones con arreglo á las leyes y sin variacion alguna.

10.º A ninguno se perseguirá por sus opiniones políticas anteriores.

Concluida la lectura de los artículos anteriores, tomó la palabra el Exmo. Sr. general D. José Maria Tornel, proponiendo se nombrasen dos secretarios del seno de la junta, y el Exmo. Sr. presidente de ella, nombró á los señores generales D. Pedro Ampudia y D. Antonio Diez de Bonilla.

En seguida, se pusieron á discusion dicho artículos, y habiendo tomado la palabra algunos señores en pro y en contra, fueron aprobados por unanimidad, á excepcion de los señores generales D. Lino José Alcorta y D. José Vicente Miñon; con lo que concluyó esta acta, firmandola el Exmo. Sr. general en jefe del ejército, que presidio la junta, y los demas Sres. siguientes.—*Siguen las firmas.*

Cumpliendo con lo que ofrecimos á nuestros lectores en el número anterior

damos lugar en el presente á la acta del pronunciamiento de Mazatlan, conforme ha venido á nuestras manos.

Al hacer aquella oferta nos impusimos igualmente la doble obligacion de emitir nuestro juicio sobre el enunciado pronunciamiento y de esto es cabalmente de lo que vamos á ocuparnos.

Que la azonada de Mazatlan no tiene tendencia ni relacion alguna con el movimiento iniciado en San Luis, se prueba indubitablemente con la lectura de los artículos de que se compone, en los que á la verdad no se ha llevado otra mira que la de desconocer á las primeras autoridades del departamento de Sinaloa y sustituirlas con otras personas que cuadran mas á los intereses de los que han regentado dicha azonada.

El gobierno que haya de establecerse en la nacion segun los últimos sucesos, debe estar muy alerta, en nuestro concepto, por las ramificaciones que el movimiento de Mazatlan pueda tener con respecto á Sonora.

✕ **Co nandancia General de Sinaloa.**—En el Puerto de Mazatlan á los cinco dias del mes de Enero de 1846.—Reunidos todos los Srs. Jefes y oficiales de esta guarnicion, espusieron de los concurrentes que las circunstancias desgraciadas en que se encontraba la Republica, y la necesidad que veian de escogitar un medio de salvar este departamento de los males generales y particulares, los remia para adoptar un partido en tan peligrosa situacion considerado lo interesante que es á los Pueblos proveer á su conservacion: que la posicion actual que guarda el gobierno general es nula para poder auxiliar este departamento y atendiendo por otra parte á que este es regido por el individuo menos á proposito para conservar su tranquilidad y elevarlo al grado de engrandecimiento á que esta llamado; por que solo procura el suyo y el de su familia y paniaguados; que los excesos y demacias del Sub-prefecto de esta poblacion han llegado á su colmo por la impunidad con que los comete; que el gobernador vé con ojos impasibles estos padecimientos hollando escandalosamente los principios de la justicia, que solo administra en el departamento conforme á los intereses y caprichos de la familia domi-

nante: atediendo á las nulidades intrinsecas del gefe de las armas que por un en cadenamiento de circunstancias fatales há permitiendo insultar con notas insolentes su elevado caracter de comandante general haciendose impotente para mandar esta benemerita guarnicion que ha sufrido con heroicidad la miseria mientras que á dicho gefe se le han pagado grandes sumas de lo atrasado, como conbenia á los de los empleados de la aduana maritima; atendiendo por otra parte á la multitud de partidos que se asoman y que tanta aglomeracion de males pone á la guarnicion en el caso de conservar y mantener el orden conciliando los intereses de todas las clases y despues de haber echo suyos, los que subscriben las ideas verdidas form el plan siguiente cuyos articulos juran.

1. ° La guarnicion de Sinaloa ofrese sostener con las armas la independencia y neutralidad del departamento en la presente lucha.

2. ° El departamento será regido por las leyes vigentes la tranquilidad pública y la libertad individual sostenidas á todo trance.

3. ° No mereciendo la confianza pública el gobernador y algunas autoridades, serán separadas las personas de la administracion.

4. ° Las rentas sobrantes se conservarán para ponerlas á disposicion del gobierno que la nacion entera reconosca.

5. ° La guarnicion, nombra por gefe de las armas de Sinaloa al Teniente Coronel D. Angel Miramon.

6. ° No se dejara entrar en el departamento ningun gefe, oficial ni persona que traiga comicion alguna.

7. ° Una comicion llevara esta acta al muy Ilustre Alluntamiento para invitarlo á que se adhiera y despues luego procedera á nombrar gobernador. ✕

HERMOSILLO. IMPRENTA DE LA LIBERTAD;

á cargo de Refugio Noriega Fernandez.
